





41	PSD	Plan de seguridad cantonal	CCDL	24 Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la implementación de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.	Art. 55. Competencia. -Art. 55. Competencia. -El Cantón, junto con otros institucionales del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal promovido por las correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la sustentabilidad y planeación territorial y el respeto a la diversidad.	Art. 54. Funciones. -El Crear y coordinar los conceptos de seguridad ciudadana municipal con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán acciones de prevención, protección y respuesta ciudadana.	Mejorar la eficiencia del GAD mediante la innovación permanente de procesos, incluyendo la ciudadanía en los procesos de desarrollo del cantón con la implementación del sistema de participación ciudadana y los mecanismos de participación, control social y rendición de cuentas.	Implementado el Plan de seguridad cantonal	Resumen de proyecto regionalizado / Presentación de proyecto planificado	EXCLENTE	2021-2026	0	2021	100	22,32	21,12	22,32	22,32	44,64	66,96	79,17	89,89	20220	CCDO	Plan de seguridad cantonal	Mejorar la seguridad ciudadana del sector público. -M de acciones conjuntas con la ciudadanía y el Estado Cantonal	ALTA	ALTA	2026	0,0%	0,0%	60,0%	60,0%	60,0%	0	-	0	0	140,000	0	140,000	0	140,000	En proceso de ejecución	SOCIO CULTURAL			
42	SC13	Política de Protección de Derechos	CCDO	Constar con una política pública que fomente y promueva la igualdad en el Consejo Cantonal de Protección de Derechos	Art. 55. Competencia. -El Planificar, junto con otros institucionales del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal promovido por las correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la sustentabilidad y planeación territorial y el respeto a la diversidad.	Art. 54. Funciones. -El Promover el desarrollo sostenible de los territorios que asegure el acceso equitativo y equitativo de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, la cual incluye la planificación de los proyectos cantonales, partes cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la presente en las áreas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales.	Generar política a 0 11 e a s acciones para la inclusión de la diversidad cultural y étnica en los planes de gestión, acción, integración, movilidad humana, y discapacidad en el cantón.	Consejo Cantonal de Protección de Derechos. Función: emitir un informe a 1 e l a s y l e l e a s e para el funcionamiento del CCDO. Número de actividades planificadas	Número de actividades (en p 1 e n e l e a s para el funcionamiento del CCDO) Número de actividades planificadas	EXCLENTE	2021	0	2021			0,31	0,08	1							CCDO	Política de Protección de Derechos	Constar con una política pública que fomente y promueva la igualdad en el Consejo Cantonal de Protección de Derechos.	ALTA	ALTA		0,0%	0,0%	60,0%	60,0%	60,0%	0	-	0	0	0	0	0	1,00	PARA EL SIGUIENTE AÑO	Agenda Cantonal de Política Pública para 2021. De los instrumentos de la política pública con enfoque en los planes de atención prioritaria.	SOCIO CULTURAL		
43	SC	ESTUDIO Y FABRICACION DE COBERTURA DE LOS SISTEMAS DE AGUA TRATADA PARA CONDENSE EN EL CANTON CHORRONGO.	DDC1	13 Fortalecer medidas de desarrollo sostenible aplicando medidas de regulación y gestión al Cambio Climático.	Art. 55. Competencia. -El Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, disposición de aguas residuales, manejo de residuos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellas que establece la ley.	Art. 54. Funciones. -El Promover el desarrollo sostenible de los territorios que asegure el acceso equitativo y equitativo de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, la cual incluye la planificación de los proyectos cantonales, partes cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la presente en las áreas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales.	Realizar de forma adecuada equipamientos, tecnológicos y métodos básicos a la población de Chorrongo y territorio del sector, bajo los principios del sistema económico popular y solidario.	Regular la cobertura de agua tratada al 100% de parcelas con riego de agua hasta el 2020.	Índice de Cobertura de Agua Tratada para consumo humano	EXCLENTE	2021-2022	74	2021	100	83,8	76,4	71,2	81,6	84,4	87	85,4	82,2	94,8	97,4	100	Dirección de Agua, Alcantarillado y Saneamiento	Estudio y ampliación de cobertura de los sistemas de agua tratada para consumo en el sector Chorrongo. 1. Operación proyectos de agua. 2. Materiales de construcción para el mejoramiento de la planta de agua potable 3. Materiales para mantenimiento del sistema de agua potable de Chorrongo 5. Materiales para mejoramiento del sistema de agua potable regional. 6. Mejoramiento del sistema de agua potable de Chorrongo. 8. Mantenimiento del sistema de agua de Chorrongo.	Ampliar la cobertura del servicio de agua para consumo en el sector Chorrongo.	ALTA	ALTA	155000	0,0%	0,0%	60,0%	60,0%	60,0%	0	-	0	0	30,000	0	30,000	0	100000	Cobertura y garantizar la calidad de agua.	Trabajo y ampliación de cobertura de los sistemas de agua tratada para consumo en el sector Chorrongo.	BIOFISICO
44	SC	ESTUDIO Y FABRICACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO CON TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CON BIOGAS EN EL CANTON CHORRONGO.	DDC1	Objetivo 12. Fortalecer medidas de desarrollo sostenible aplicando medidas de regulación y gestión al Cambio Climático.	Art. 55. Competencia. -El Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, disposición de aguas residuales, manejo de residuos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellas que establece la ley.	Art. 54. Funciones. -El Promover el desarrollo sostenible de los territorios que asegure el acceso equitativo y equitativo de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, la cual incluye la planificación de los proyectos cantonales, partes cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la presente en las áreas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales.	Realizar de forma adecuada equipamientos, tecnológicos y métodos básicos a la población de Chorrongo y territorio del sector, bajo los principios del sistema económico popular y solidario.	Incrementar al 70% el acceso al servicio de recolección de aguas servidas en los asentamientos de Chorrongo, hasta el año 2020.	Índice de Cobertura de Agua Tratada para consumo humano	EXCLENTE	2021-2021	61	2021	70	63,7	61,3	62,8	61,7	64,6	65,3	66,4	67,3	68,2	68,1	70	Dirección de Agua, Alcantarillado y Saneamiento	Identificación con tratamiento de aguas servidas con biogás en los asentamientos del sector. 1. Estudios Alcantarillado Integral Sectoral. 2. Estudios de la calidad de agua de Chorrongo. 3. Asentamientos de mejoramiento. 4. Alcantarillado sanitario de Chorrongo. 5. Instalación para el mejoramiento del sistema de alcantarillado. 6. Mantenimiento del sistema de alcantarillado de Chorrongo. 7. Mejoramiento del sistema de alcantarillado de Chorrongo. 8. Mantenimiento del sistema de alcantarillado de Chorrongo. 9. Construcción de BPO. 10. Planta de tratamiento de agua residual de la Ciudad de Chorrongo. 11. Construcción del sistema de alcantarillado de Chorrongo. 12. Construcción del sistema de alcantarillado de Chorrongo. 13. Construcción de plantas de generación de biogás.	Ampliar la cobertura del servicio de recolección de aguas servidas	ALTA	ALTA	170000	0,0%	0,0%	60,0%	60,0%	60,0%	0	-	0	0	28,000	0	28,000	0	24,000	Cobertura y garantizar el correcto tratamiento de aguas servidas.	Trabajo y ampliación del sistema de alcantarillado con tratamiento de aguas servidas con biogás en los asentamientos del sector.	BIOFISICO
45	SC13	Fortalecimiento de la Junta Cantonal de Derechos	CCDO	Fortalecer la gestión y administración de la Junta Cantonal de Derechos	Art. 55. Competencia. -El Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, disposición de aguas residuales, manejo de residuos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellas que establece la ley.	CCDO. Art. 58. -Consejo cantonal para la protección de derechos. Cada gobierno autónomo descentralizado con independencia y municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la protección de los derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos.	Generar política a 0 11 e a s acciones para la inclusión de la diversidad cultural y étnica en los planes de gestión, acción, integración, movilidad humana, y discapacidad en el cantón.	Junta Cantonal de protección de derechos, con un equipo técnico de apoyo y personal administrativo eficiente.	Número de actividades (en p 1 e n e l e a s para el funcionamiento del CCDO) Número de actividades planificadas	EXCLENTE	2021	0	2021			0,31	0,08	1							CCDO	Fortalecimiento de la Junta Cantonal de Derechos	Fortalecer la gestión y administración de la Junta Cantonal de Derechos	ALTA	ALTA		0,0%	0,0%	60,0%	60,0%	60,0%	0	-	0	0	0	0	0		PARA EL SIGUIENTE AÑO		SOCIO CULTURAL		

.....